



GOBIERNO CIVIL
DE
LA CORUÑA

24h 108 Exp: 108 JD: 15
JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN
MANO COMUN.

Sesión de 12 de marzo de 1.979

"Reunido este Jurado cuya Presidencia ostenta el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Pedro Gomez Aguerre, en el día de la fecha, con asistencia del Ilmo. Sr. Don Julian Rodriguez Gil, Magistrado-Vicepresidente del Jurado y los Vocales Don Carlos Blanco Rajoy, Presidente de la Cámara Sindical Agraria; Don Manuel Villares Valdés, Registrador de la Propiedad de Ordenes; Don Manuel Otero Peón, Notario; Don Leandro Garcia Losada, Abogado del Estado; Don Joaquín López Rua, representante de la Delegación Provincial del I.C.O.N.A.; Don José Martinez Rodriguez, Tte. Alcalde de Santa Eugenia de Riveira.- Don Serafín Otero Cruces, representante de la Comunidad del Monte Armada de Boiro y Doña Eulalia Miguel Borreguero, Secretaria del Jurado, para estudiar y resolver varios expedientes entre los que se encuentra el Monte "BEALO" de la parroquia de Bealo, Municipio de Boiro, de esta Provincia, y

1º RESULTANDO: Que este Jurado, de oficio y en base a la carpeta ficha aportada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza acordó el inicio por este Jurado de expediente de clasificación de monte vecinal en mano común del Monte "Bealo", de una superficie de 144 Has. y que confina al Norte, término municipal de Lousame, Este: monte Landeiras por el rio Beluso y fincas particulares; Sur: fincas particulares de Bealo y Oeste, monte de Beluso. -----

2º RESULTANDO: Que en sesión del Jurado Provincial de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y seis se acordó iniciar expediente de clasificación del monte de referencia, figurando como Instructor del mismo el Ilmo. Sr. Don Julian Rodriguez Gil, Magistrado y Vicepresidente del Jurado. Se procedió a su tramitación, librándose mandamiento para la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido, habiéndose oído a todas las personas, organismos y corporaciones interesadas, expidiéndose comunicaciones a tal fin, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boiro, Excmo. Diputación Provincial y al Sr. Ingeniero Jefe del ICONA, y publicándose escritos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios del Ayuntamiento, lugares de costumbre y Parroquia. -----

3º RESULTANDO: Que en la tramitación del presente expediente, se han cumplido las formalidades legales, especialmente cuanto dispone la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968 y el Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1970, así como lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. -----

VISTOS los preceptos citados y demás disposiciones de general aplicación.

1º CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene jurisdicción y competencia para conocer del presente expediente de clasificación de los montes que tengan tal carácter, a tenor de lo



GOBIERNO CIVIL
DE
LA CORUÑA

JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN MANO
COMÚN.

2º CONSIDERANDO: Que los vecinos de Bealo, parroquia de Bealo, municipio de La Coruña, son parte legítima para solicitar la iniciación del presente expediente de clasificación como monte vecinal en mano común o régimen de comunidad germánica, como así lo reconoce el artículo 11 de la citada Ley de Montes Vecinales en Mano Común.-----

3º CONSIDERANDO: Que el tipo de comunidad germánica que instruye la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, inspirada en el reconocimiento de esta comunidad que ha hecho el Tribunal Supremo, entre otros en las Sentencias de 22 de diciembre de 1926, 23 de diciembre de 1957, 30 de setiembre de 1958 y muy especialmente en la de 2 de febrero de 1965, tiene como características esenciales las siguientes: 1ª) Los condóminos están unidos por vínculos personales de vecindad, agrupados en parroquias, aldeas, lugares, caseríos o barrios; no constituidos formalmente en Entidades Municipales.- 2ª) Que, por tanto, el número de titulares es variable e indeterminado.- 3ª) Que el patrimonio colectivo sea utilizado y aprovechado por la cualidad de miembros de la agrupación vecinal, faltando la idea de cuota en el sentido jurídico romano.- 4ª) Que el patrimonio y la participación es inalienable e intransferible y se pierde al perder la cualidad de vecino.- 5ª) Que la comunidad es indisoluble, los comuneros no pueden pedir, ni ejercitar, la "actio communi dividundo".-----

4º CONSIDERANDO: Que ante la actividad vecinal encaminada a obtener la declaración de monte en mano común de los vecinos de Bealo del llamado monte de Bealo, este Jurado admite como plenamente acreditado en aprovechamiento inmemorial que de tal finca lleva a cabo los vecinos reclamantes, por lo que procede estimar la declaración instada, siendo el único problema que se presenta el de la identificación del citado monte a la luz de un título, al parecer contradictorio, invocado por el Ayuntamiento en cuanto a una finca denominada "Peón de Bealo" en tesis municipal de su exclusiva propiedad y que en principio se situaba por tal entidad en confusión parcial con el monte reclamado como municipal pero esta invocada confusión desaparece ante los planos obrantes en las actuaciones muy especialmente ante el aportado por la Administración en la carpeta ficha del monte, donde se observa con toda claridad la propiedad reclamada por los vecinos como Monte de Bealo, la finca declarada judicialmente como particular llamada Confurco de Belmo y la también denominada Peón de Bealo que nada tiene que ver con la reclamada como vecinal, procediendo en consecuencia estimar la declaración solicitada.-----

El Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

ACUERDA: clasificar como Monte Vecinal en Mano Común el denominado BEALO que se describen en el primero de los Resultandos de la presente resolución, excluyéndolos del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública si en ellos figurase incluido, e inscribiéndole en las relaciones especiales del correspondiente Ayuntamiento en que está vinculado y en la Administración Forestal, sin perjuicio de



GOBIERNO CIVIL
DE
LA CORUÑA

JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN MANO
COMUN.

los derechos que pudieran corresponderles a los dueños de las fincas en-
clavadas en los mismos".-----

Y siendo firme dicho acuerdo, al no haberse interpuesto dentro de pla-
zo recurso legal alguno contra el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo
dispuesto en la Orden de diecisiete de junio de mil novecientos setenta
y cinco, extendiendo la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil-Presidente del Jurado, en La Coruña a seis de setiembre de mil
novecientos ochenta y dos.-----

Vº Bº

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE



PROVINCIA: **LA CORUÑA**MUNICIPIO: **Balldo****CARPETA-FICHA DEL MONTE:**// **DE BALDO** //**COMUNIDAD PROPIETARIA****VECINOS DE BALDO****CLAVE DEL MONTE**

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
C	11	2. 3	1

SUPERFICIE

HECTAREAS

144

CLAVE DEL MONTE

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
C	11	2.3	1

• 3.- ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte de BEALO está situado al N. del pueblo y sus fincas particulares, comprendido entre estas y la divisoria con el municipio de Lausame.

Esta formado por lomas y laderas que desde los altos de la citada divisoria con Lousame bajan hacia el S. hasta alorio de Beluso, comprendidas entre este y el rego de Lagoso. Las pendientes son bastante suaves en la zona baja y algo más fuertes en la parte N. más alta; las altitudes oscálan entre lo 50 y 200 m.

Los únicos accesos directos son los caminos de carro desde el pueblo, enlazados por el O. a menos de un kilómetro con la carretera local de Boiro a Puente de San Francisco.

3.2 SUPERFICIE.

144 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre
1/25.000

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

Prov.ª	Munic.ª	Comunidad Pr.p.ª	N.º monte
C	11	2.3	1

3.3 LINDEROS.

N.- Término municipal de Lousame

E.- Monte Landeiras por el rio Beluso y fincas particulares .

S. Fincas particulares de Bealo.

O.- Monte de Beluso.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de este monte queda definido por el N. por la mojonera con el municipio de Lousame, bajando en dirección S.E. hasta el rio Beluso. Por este, aguas abajo, divide en tramo de N. a S. con el monte Landeiras hasta llegar a las fincas particulares, siguiendo en direccion S.O. la poligonal formada por estas, hasta llegar por el O. al Rego de Lagoso, por el que sube de S. a N. dividiendo con monte de Beluso, con el que después sube por una loma que divide aguas hasta llegar al limite con Lousame, donde se comenzó.

3.5 OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parceladas. Se ha llegado con los límites

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N. monte
C	11	2.3	1

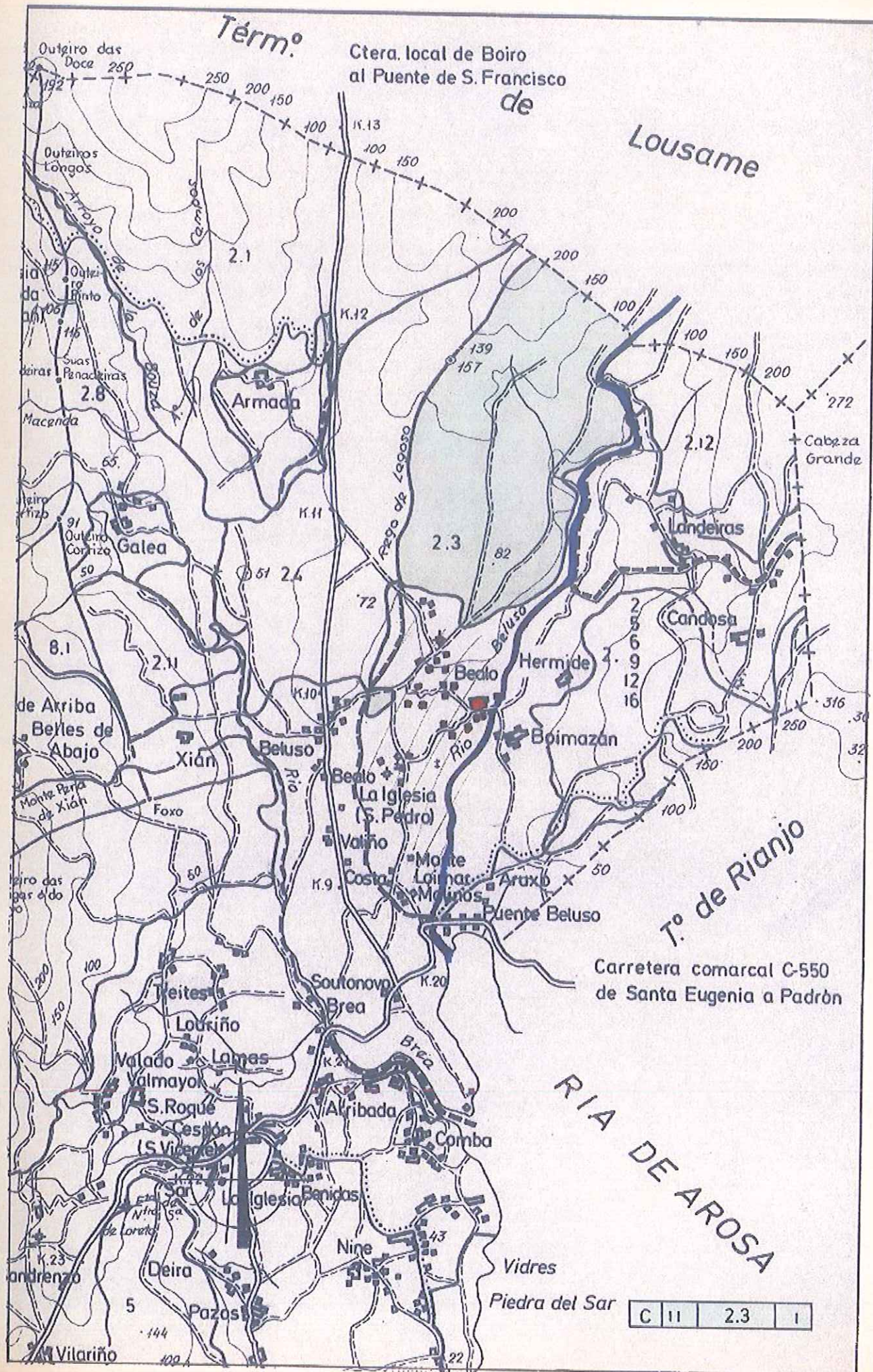
Rel. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.5

de ésta hasta donde existe seguridad o duda ra
zonable de que pueda pertenecer al monte de refere
rencia.

En caso de que este monte llegara a ser califi-
cado como vecinal en mano común, tal vez fuera
necesario un deslinde parcial en tal colindancia
con particulares, siguiendo los criterios tenidos
en cuenta en tal colindancia.





MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA



ILMO. SR.:

En las oficinas de esta Jefatura se ha recibido, con el número _____ y en fecha 28-5-76 _____ escrito de ese Jurado Provincial, a medio del que se otorga un plazo de quince días a fin de que, dentro del mismo y a los efectos que se determinan en el artº 11 de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y correspondiente del Reglamento, se formulen todas cuantas alegaciones se consideren oportunas y asimismo se presenten los antecedentes que sobre reclamaciones en vía judicial o administrativa hubieran existido en el monte denominado Bealo Parroquia de _____ Ayuntamiento de Boiro

Con referencia a dicho asunto se informa lo siguiente:

El monte aludido se encuentra situado en parte dentro del monte denominado Confurco de Bealo número 146 y otros del C.U.P., cuyo deslinde fué aprobado por O.M. de fecha 23/11/67 la que asignó su pertenencia a la - del Ayuntamiento - Parroquia de Bealo y cuyo amojonamiento fué aprobado de Boiro por O.M. de 27/7/73 Tal monte se encuentra consorciado con el ICONA en virtud de resolución del mencionado Ayuntamiento de fecha _____

Aparte de todo lo anterior, por esta Jefatura se hacen las observaciones que constan al dorso

Dios guarde a V.I.
La Coruña
EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. Magistrado -Vicepresidente y Juez Instructor del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de
LA CORUÑA

En fecha 15 de marzo de 1.975 fué dictada sentencia por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de los de La Coruña a medio de la cual se reconoció como de propiedad particular la finca denominada Confurco de Beluso, sita en el monte Confurco de Bealo



Croquis del monte "BEALO"

AYUNTAMIENTO DE BOIRO

ESCALA 1:25.000

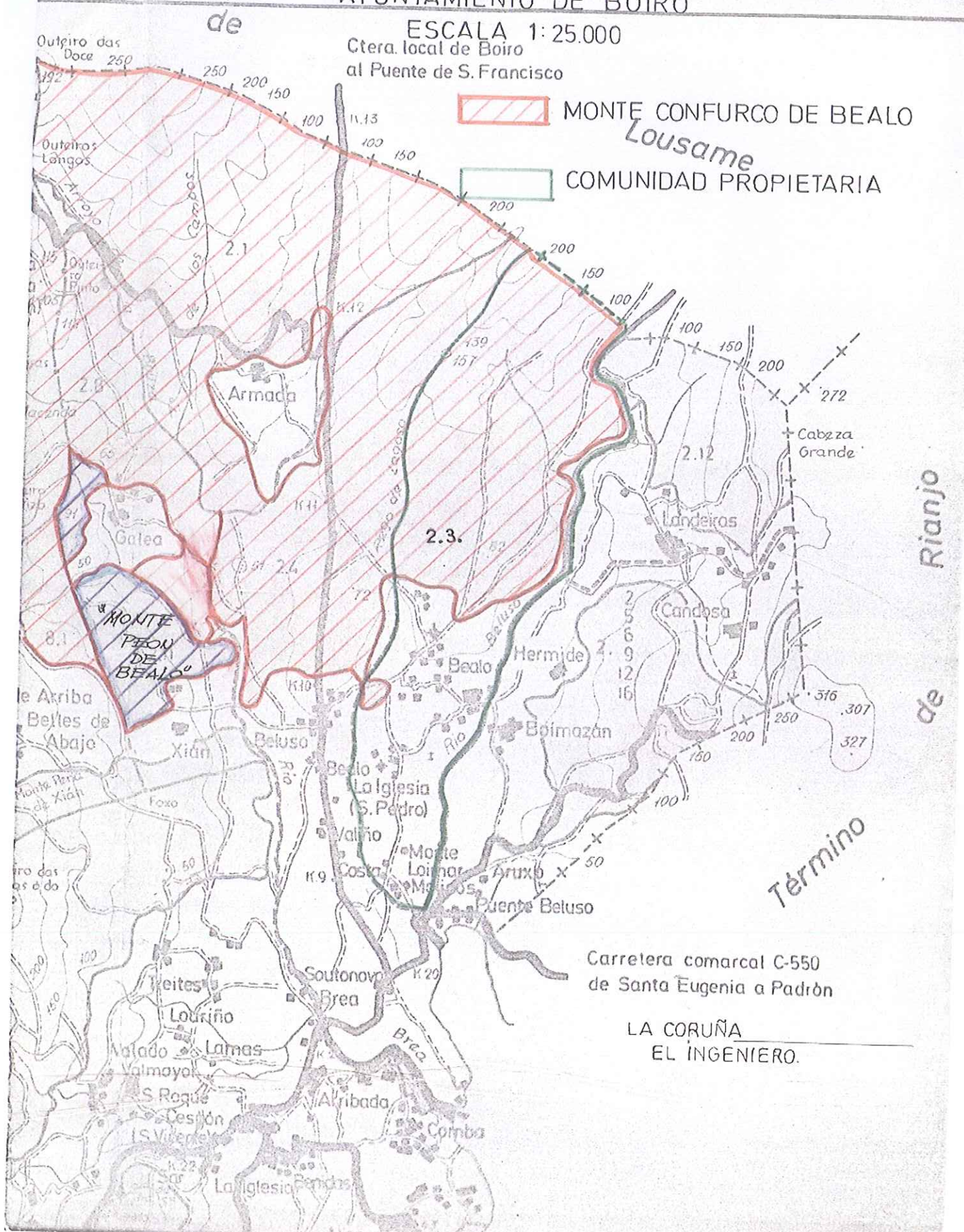
Ctera. local de Boiro
al Puente de S. Francisco

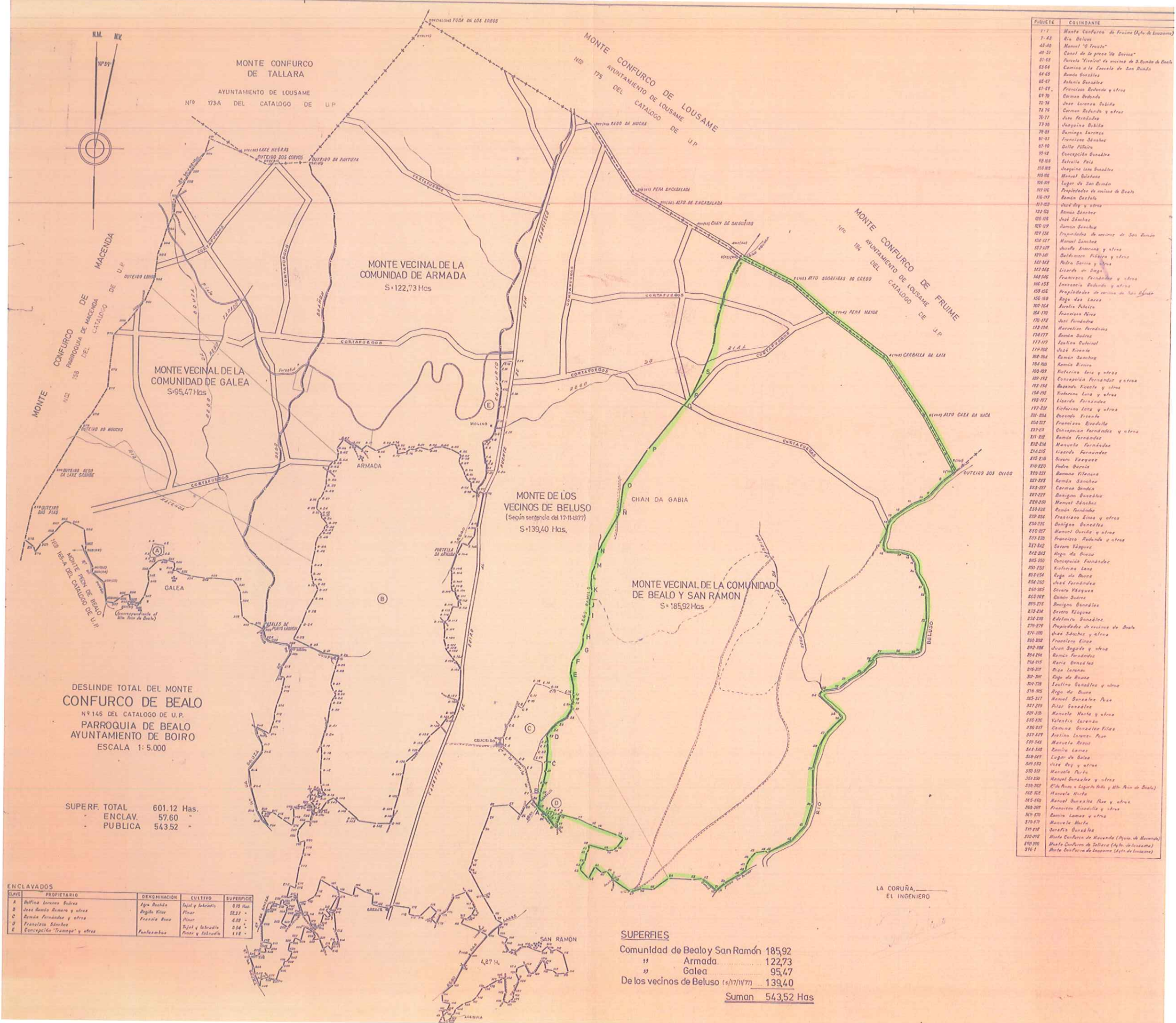


MONTE CONFURCO DE BEALO



COMUNIDAD PROPIETARIA





DESLINDE TOTAL DEL MONTE
CONFURCO DE BEALO
N.º 146 DEL CATALOGO DE U.P.
PARROQUIA DE BEALO
AYUNTAMIENTO DE BOIRO
ESCALA 1:5.000

SUPERF. TOTAL 601.12 Has.
ENCLAV. 57.60
PUBLICA 543.52

ENCLAVADOS	PROPIETARIO	DESIGNACION	CULTIVO	SUPERFICIE
A	Belina Lorenza Beluso	Agua Resaca	Viñedo y labranza	0.12 Has.
B	José Ramón Beluso y otros	Agua Fria	Viñedo	22.37 "
C	Ramón Fernández y otros	Francia Bona	Viñedo	4.01 "
D	Francisco Sánchez	Viñedo y labranza	Viñedo y labranza	0.04 "
E	Concepción "Tramoya" y otros	Fuente de Bealo	Viñedo y labranza	1.18 "

FOLIO	COLINDANTE
1-1	Monte Confurco de Fruime (Ayto. de Lousame)
1-2	Rio Bealo
42-46	Monte "El Fruto"
48-51	Canal de la presa "de Bealo"
51-53	Parcela "Vieja" de vecinos de S. Ramón de Bealo
53-54	Camino a la Escuela de San Ramón
64-65	Ramón González
65-67	Antonio González
67-69	Francisco Beluso y otros
69-70	Carmon Beluso
70-74	José Lorenzo Beluso
74-76	Carmon Beluso y otros
76-77	José Fernández
77-78	Joaquín Babilio
78-81	Benigno Lorenzo
81-83	Francisco Sánchez
83-90	Delio Filipe
90-92	Concepción González
92-93	Estrella Pato
93-95	Joaquín Lora González
95-96	Manuel Beluso
96-98	Lugar de San Ramón
98-100	Propiedades de vecinos de Bealo
100-101	Ramón Beluso
101-102	José Rey y otros
102-103	Ramón Sánchez
103-104	José Sánchez
104-105	Ramón Sánchez
105-106	Propiedades de vecinos de San Ramón
106-107	Manuel Sánchez
107-108	Manuel Beluso y otros
108-109	Delio Filipe y otros
109-110	Ramón Beluso y otros
110-111	Lisardo Beluso
111-112	Francisco Fernández y otros
112-113	Lorenzo Beluso y otros
113-114	Propiedades de vecinos de San Ramón
114-115	Ramón Beluso
115-116	Francisco Beluso
116-117	José Beluso
117-118	Ramón Beluso
118-119	Ramón Beluso
119-120	Francisco Beluso y otros
120-121	Concepción Beluso y otros
121-122	Ramón Beluso y otros
122-123	Francisco Beluso y otros
123-124	Francisco Beluso y otros
124-125	Francisco Beluso y otros
125-126	Francisco Beluso y otros
126-127	Francisco Beluso y otros
127-128	Francisco Beluso y otros
128-129	Francisco Beluso y otros
129-130	Francisco Beluso y otros
130-131	Francisco Beluso y otros
131-132	Francisco Beluso y otros
132-133	Francisco Beluso y otros
133-134	Francisco Beluso y otros
134-135	Francisco Beluso y otros
135-136	Francisco Beluso y otros
136-137	Francisco Beluso y otros
137-138	Francisco Beluso y otros
138-139	Francisco Beluso y otros
139-140	Francisco Beluso y otros
140-141	Francisco Beluso y otros
141-142	Francisco Beluso y otros
142-143	Francisco Beluso y otros
143-144	Francisco Beluso y otros
144-145	Francisco Beluso y otros
145-146	Francisco Beluso y otros
146-147	Francisco Beluso y otros
147-148	Francisco Beluso y otros
148-149	Francisco Beluso y otros
149-150	Francisco Beluso y otros
150-151	Francisco Beluso y otros
151-152	Francisco Beluso y otros
152-153	Francisco Beluso y otros
153-154	Francisco Beluso y otros
154-155	Francisco Beluso y otros
155-156	Francisco Beluso y otros
156-157	Francisco Beluso y otros
157-158	Francisco Beluso y otros
158-159	Francisco Beluso y otros
159-160	Francisco Beluso y otros
160-161	Francisco Beluso y otros
161-162	Francisco Beluso y otros
162-163	Francisco Beluso y otros
163-164	Francisco Beluso y otros
164-165	Francisco Beluso y otros
165-166	Francisco Beluso y otros
166-167	Francisco Beluso y otros
167-168	Francisco Beluso y otros
168-169	Francisco Beluso y otros
169-170	Francisco Beluso y otros
170-171	Francisco Beluso y otros
171-172	Francisco Beluso y otros
172-173	Francisco Beluso y otros
173-174	Francisco Beluso y otros
174-175	Francisco Beluso y otros
175-176	Francisco Beluso y otros
176-177	Francisco Beluso y otros
177-178	Francisco Beluso y otros
178-179	Francisco Beluso y otros
179-180	Francisco Beluso y otros
180-181	Francisco Beluso y otros
181-182	Francisco Beluso y otros
182-183	Francisco Beluso y otros
183-184	Francisco Beluso y otros
184-185	Francisco Beluso y otros
185-186	Francisco Beluso y otros
186-187	Francisco Beluso y otros
187-188	Francisco Beluso y otros
188-189	Francisco Beluso y otros
189-190	Francisco Beluso y otros
190-191	Francisco Beluso y otros
191-192	Francisco Beluso y otros
192-193	Francisco Beluso y otros
193-194	Francisco Beluso y otros
194-195	Francisco Beluso y otros
195-196	Francisco Beluso y otros
196-197	Francisco Beluso y otros
197-198	Francisco Beluso y otros
198-199	Francisco Beluso y otros
199-200	Francisco Beluso y otros
200-201	Francisco Beluso y otros
201-202	Francisco Beluso y otros
202-203	Francisco Beluso y otros
203-204	Francisco Beluso y otros
204-205	Francisco Beluso y otros
205-206	Francisco Beluso y otros
206-207	Francisco Beluso y otros
207-208	Francisco Beluso y otros
208-209	Francisco Beluso y otros
209-210	Francisco Beluso y otros
210-211	Francisco Beluso y otros
211-212	Francisco Beluso y otros
212-213	Francisco Beluso y otros
213-214	Francisco Beluso y otros
214-215	Francisco Beluso y otros
215-216	Francisco Beluso y otros
216-217	Francisco Beluso y otros
217-218	Francisco Beluso y otros
218-219	Francisco Beluso y otros
219-220	Francisco Beluso y otros
220-221	Francisco Beluso y otros
221-222	Francisco Beluso y otros
222-223	Francisco Beluso y otros
223-224	Francisco Beluso y otros
224-225	Francisco Beluso y otros
225-226	Francisco Beluso y otros
226-227	Francisco Beluso y otros
227-228	Francisco Beluso y otros
228-229	Francisco Beluso y otros
229-230	Francisco Beluso y otros
230-231	Francisco Beluso y otros
231-232	Francisco Beluso y otros
232-233	Francisco Beluso y otros
233-234	Francisco Beluso y otros
234-235	Francisco Beluso y otros
235-236	Francisco Beluso y otros
236-237	Francisco Beluso y otros
237-238	Francisco Beluso y otros
238-239	Francisco Beluso y otros
239-240	Francisco Beluso y otros
240-241	Francisco Beluso y otros
241-242	Francisco Beluso y otros
242-243	Francisco Beluso y otros
243-244	Francisco Beluso y otros
244-245	Francisco Beluso y otros
245-246	Francisco Beluso y otros
246-247	Francisco Beluso y otros
247-248	Francisco Beluso y otros
248-249	Francisco Beluso y otros
249-250	Francisco Beluso y otros
250-251	Francisco Beluso y otros
251-252	Francisco Beluso y otros
252-253	Francisco Beluso y otros
253-254	Francisco Beluso y otros
254-255	Francisco Beluso y otros
255-256	Francisco Beluso y otros
256-257	Francisco Beluso y otros
257-258	Francisco Beluso y otros
258-259	Francisco Beluso y otros
259-260	Francisco Beluso y otros
260-261	Francisco Beluso y otros
261-262	Francisco Beluso y otros
262-263	Francisco Beluso y otros
263-264	Francisco Beluso y otros
264-265	Francisco Beluso y otros
265-266	Francisco Beluso y otros
266-267	Francisco Beluso y otros
267-268	Francisco Beluso y otros
268-269	Francisco Beluso y otros
269-270	Francisco Beluso y otros
270-271	Francisco Beluso y otros
271-272	Francisco Beluso y otros
272-273	Francisco Beluso y otros
273-274	Francisco Beluso y otros
274-275	Francisco Beluso y otros
275-276	Francisco Beluso y otros
276-277	Francisco Beluso y otros
277-278	Francisco Beluso y otros
278-279	Francisco Beluso y otros
279-280	Francisco Beluso y otros
280-281	Francisco Beluso y otros
281-282	Francisco Beluso y otros
282-283	Francisco Beluso y otros
283-284	Francisco Beluso y otros
284-285	Francisco Beluso y otros
285-286	Francisco Beluso y otros
286-287	Francisco Beluso y otros
287-288	Francisco Beluso y otros
288-289	Francisco Beluso y otros
289-290	Francisco Beluso y otros
290-291	Francisco Beluso y otros
291-292	Francisco Beluso y otros
292-293	Francisco Beluso y otros
293-294	Francisco Beluso y otros
294-295	Francisco Beluso y otros
295-296	Francisco Beluso y otros
296-297	Francisco Beluso y otros
297-298	Francisco Beluso y otros
298-299	Francisco Beluso y otros
299-300	Francisco Beluso y otros
300-301	Francisco Beluso y otros
301-302	Francisco Beluso y otros
302-303	Francisco Beluso y otros
303-304	Francisco Beluso y otros
304-305	Francisco Beluso y otros
305-306	Francisco Beluso y otros
306-307	Francisco Beluso y otros
307-308	Francisco Beluso y otros
308-309	Francisco Beluso y otros
309-310	Francisco Beluso y otros
310-311	Francisco Beluso y otros
311-312	Francisco Beluso y otros
312-313	Francisco Beluso y otros
313-314	Francisco Beluso y otros
314-315	Francisco Beluso y otros
315-316	Francisco Beluso y otros
316-317	Francisco Beluso y otros
317-318	Francisco Beluso y otros
318-319	Francisco Beluso y otros
319-320	Francisco Beluso y otros
320-321	Francisco Beluso y otros
321-322	Francisco Beluso y otros
322-323	Francisco Beluso y otros
323-324	Francisco Beluso y otros
324-325	Francisco Beluso y otros
325-326	Francisco Beluso y otros
326-327	Francisco Beluso y otros
327-328	Francisco Beluso y otros
328-329	Francisco Beluso y otros
329-330	Francisco Beluso y otros
330-331	Francisco Beluso y otros
331-332	Francisco Beluso y otros
332-333	Francisco Beluso y otros
333-334	Francisco Beluso y otros
334-335	Francisco Beluso y otros
335-336	Francisco Beluso y otros
336-337	Francisco Beluso y otros
337-338	Francisco Beluso y otros
338-339	Francisco Beluso y otros
339-340	Francisco Beluso y otros
340-341	Francisco Beluso y otros
341-342	Francisco Beluso y otros
342-343	Francisco Beluso y otros
343-344	Francisco Beluso y otros
344-345	Francisco Beluso y otros
345-346	Francisco Beluso y otros
346-347	Francisco Beluso y otros
347-348	Francisco Beluso y otros
348-349	Francisco Beluso y otros
349-350	Francisco Beluso y otros
350-351	Francisco Beluso y otros
351-352	Francisco Beluso y otros
352-353	Francisco Beluso y otros
353-354	Francisco Beluso y otros
354-355	Francisco Beluso y otros
355-356	Francisco Beluso y otros
356-357	Francisco Beluso y otros
357-358	Francisco Beluso y otros
358-359	Francisco Beluso y otros
359-360	Francisco Beluso y otros
360-361	Francisco Beluso y otros
361-362	Francisco Beluso y otros
362-363	Francisco Beluso y otros
363-364	Francisco Beluso y otros
364-365	Francisco Beluso y otros
365-366	Francisco Beluso y otros
366-367	Francisco Beluso y otros
367-368	Francisco Beluso y otros
368-369	Francisco Beluso y otros
369-370	Francisco Beluso y otros
370-371	Francisco Beluso y otros
371-372	Francisco Beluso y otros
372-373	Francisco Beluso y otros
373-374	Francisco Beluso y otros
374-375	Francisco Beluso y otros
375-376	Francisco Beluso y otros
376-377	Francisco Beluso y otros
377-378	Francisco Beluso y otros
378-379	Francisco Beluso y otros
379-380	Francisco Beluso y otros
380-381	Francisco Beluso y otros
381-382	Francisco Beluso y otros
382-383	Francisco Beluso y otros
383-384	Francisco Beluso y otros
384-385	Francisco Beluso y otros
385-386	Francisco Beluso y otros
386-387	Francisco Beluso y otros
387-388	Francisco Beluso y otros
388-389	Francisco Beluso y otros
389-390	Francisco Beluso y otros
390-391	Francisco Beluso y otros
391-392	Francisco Beluso y otros
392-393	Francisco Beluso y otros
393-394	Francisco Beluso y otros
394-395	Francisco Beluso y otros
395-396	Francisco Beluso y otros
396-397	Francisco Beluso y otros
397-398	Francisco Beluso y otros
398-399	Francisco Beluso y otros
399-400	Francisco Beluso y otros
400-401	Francisco Beluso y otros
401-402	Francisco Beluso y otros
402-403	Francisco Beluso y otros
403-404	Francisco Beluso y otros
404-405	Francisco Beluso y otros
405-406	Francisco Beluso y otros
406-407	Francisco Beluso y otros
407-408	Francisco Beluso y otros
408-409	Francisco Beluso y otros
409-410	Francisco Beluso y otros
410-411	Francisco Beluso y otros
411-412	Francisco Beluso y otros
412-413	Francisco Beluso y otros
413-414	Francisco Beluso y otros
414-415	Francisco Beluso y otros
415-416	Francisco Beluso y otros
416-417	Francisco Beluso y otros
417-418	Francisco Beluso y otros
418-419	Francisco Beluso y otros
419-420	Francisco Beluso y otros
420-421	Francisco Beluso y otros
421-422	Francisco Beluso y otros
422-423	Francisco Beluso y otros
423-424	Francisco Beluso y otros
424-425	Francisco Beluso y otros
425-426	Francisco Beluso y otros
426-427	Francisco Beluso y otros
427-428	Francisco Beluso y otros
428-429	Francisco Beluso y otros
429-430	Francisco Beluso y otros
430-431	Francisco Beluso y otros
431-432	Francisco Beluso y otros
432-433	Francisco Beluso y otros
433-434	Francisco Beluso y otros
434-435	Francisco Beluso y otros
435-436	Francisco Beluso y otros
436-437	Francisco Beluso y otros
437-438	Francisco Beluso y otros
438-439	Francisco Beluso y otros
439-440	Francisco Beluso y otros
440-441	Francisco Beluso y otros
441-442	Francisco Beluso y otros
442-443	Francisco Beluso y otros
443-444	Francisco Beluso y otros
444-445	Francisco Beluso y otros
445-446	Francisco Beluso y otros
446-447	Francisco Beluso y otros
447-448	Francisco Beluso y otros
448-449	Francisco Beluso y otros
449-450	Francisco Beluso y otros
450-451	Francisco Beluso y otros
451-452	Francisco Beluso y otros
452-453	Francisco Beluso y otros
453-454	Francisco Beluso y otros
454-455	Francisco Beluso y otros
455-456	Francisco Beluso y otros
456-457	Francisco Beluso y otros
457-458	Francisco Beluso y otros
458-459	Francisco Beluso y otros
459-460	Francisco Beluso y otros
460-461	Francisco Beluso y otros
461-462	Francisco Beluso y otros
462-463	Francisco Beluso y otros
463-464	Francisco Beluso y otros
464-465	Francisco Beluso y otros
465-466	Francisco Beluso y otros
466-467	Francisco Beluso y otros
467-468	Francisco Beluso y otros
468-469	Francisco Beluso y otros
469-470	Francisco Beluso y otros
470-471	Francisco Beluso y otros
471-472	Francisco Beluso y otros
472-473	Francisco Beluso y otros
473-474	Francisco Beluso y otros
474-475	Francisco Beluso y otros
475-476	Francisco Beluso y otros
476-477	Francisco Beluso y otros
477-478	Francisco Beluso y otros
478-479	Francisco Beluso y otros
479-480	Francisco Beluso y otros
480-481	Francisco Beluso y otros
481-482	Francisco Beluso y otros
482-483	Francisco Beluso y otros
483-484	Francisco Beluso y otros
484-485	Francisco Beluso y otros
485-486	Francisco Beluso y otros
486-487	Francisco Beluso y otros
487-488	Francisco Beluso y otros
488-489	Francisco Beluso y otros
489-490	Francisco Beluso y otros
490-491	Francisco Beluso y otros
491-492	Francisco Beluso y otros
492-493	Francisco Beluso y otros
493-494	Francisco Beluso y otros